

Se proceda a la notificación mediante publicidad en el diario oficial de la CAM, de la resolución que se adopte respecto del personal concesionario en los que ya no concurren los requisitos para ostentar el derecho de explotación, por motivos diversos como; que no abren las casetas/puestos al público, no presentan la documentación para la renovación de las casetas/puestos y además no pagan las cuotas de la Ciudad Autónoma, desde que se cerraron las fronteras el pasado 14 de junio de 2024 se adjunta Informe de Deudas Tributarias con la CAM sacado del expediente 22224/2024 en la que todos los concesionarios (salvo uno) deben más de tres recibos, por los cuales las concesiones otorgadas se encuentran extinguidas a todos los efectos, habiendo sido notificadas en forma de conformidad con los dispuesto en las normas de aplicación a los regímenes específicos constituidos.

Adjunto al presente informe se incluye el listado de titulares y puestos que se encuentra en la situación jurídica de extinción de la concesión administrativa como ANEXO I, asimismo se incluye, como ANEXO II, el listado de concesionarios que tiene deudas con la administración tributaria con la administración local.

Procedase para su conocimiento por los interesados a la publicación de la resolución que se acuerde en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en la normativa básica y de ejecución.

ANEXO I

MERCADO CENTRAL				
Nº PUESTO	Nombre	Apellidos	NIE	Actividad
05133	El Houcine	Saidi	****1847*	Pescadería
05136	Naser	Saidi	****9560*	Pescadería
05127	Mohamed	Saidi	****0325*	Pescadería
05135	Mohammedi	El Baragragui	****9119*	Pescadería
05137	Said	El Hasani	****1090*	Pescadería
MERCADO REAL				
02001	El Haouari	Bourhab	****6083*	Pescadería
02008	Mustapha	El Haouati	****8000*	Pescadería
02011	Houcine	Ouali	****8842*	Pescadería
02018	Abdelaziz	El Magdar	****0309*	Pescadería
02019	Hakim	El Mokhtari	****6748*	Pescadería
02049	Mohamed	Tahichi	****7971*	Fruta y verdura
02050	Hassan	Zaanan	****6960*	Fruta y verdura
02051	Abdelkader	El Founti	****4227*	Fruta y verdura
02052	Dris	Achamlal	****4234*	Fruta y verdura
02061	Abdelkader	Farss	****6942*	Fruta y verdura
MERCADO BUEN ACUERDO				
0101101012	Abdelkader	El Boumediani	****7693*	Fruta y verdura
01023	Baghdad	Bellahcen	****2160*	Fruta y verdura
01014	Mhamed	Tahiri	****7686*	Fruta y verdura
MERCADO DE LA VICTORIA				
03019	Abdellah	Ouali	****7915*	Fruta y verdura

ANEXO II

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo EL HASANI, SAID, con CIF ES****1090*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1812.07€ , más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo BOURHAB, EL HAOUARI, con CIF ES****6083*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1953.17€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo OUALI, HOUCINE, con CIF ES****8842*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por tasas en las que figure